GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES LOCALES PARA EL DESARROLLO DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

TRANSFERENCIAS 2024

(Versión 1.0)

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, promueve que las Administraciones Públicas dispongan de sede electrónica para la ciudadanía a través de redes de telecomunicaciones, para acceder a información y servicios, incluidos los procedimientos administrativos, además del acceso a registros electrónicos. Además, el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse, entre otros medios, en el registro electrónico de la Administración al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de las Administraciones; en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Con la finalidad de realizar la adaptación a estas previsiones para procurar la eficacia de la gestión administrativa, así como en base a la experiencia acumulada hasta la fecha en la recepción, revisión y tratamiento de la información remitida por las entidades locales para la justificación de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se crea en la sede electrónica del Ministerio un procedimiento electrónico, con formularios normalizados específicos, para que las entidades locales presenten la justificación de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género de modo que las herramientas creadas para este procedimiento sean un eficaz instrumento para la revisión de la justificación, como para las propias entidades locales, para su presentación con efectos de registro electrónico y control de la documentación e información presentada.

1.- NORMATIVA

- Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, por el que se actualizan las cuantías, los criterios y el procedimiento de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.
- Resolución de 11 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de transferencias para el desarrollo de

nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2024.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- PERIODO DE EJECUCIÓN

Los programas financiados con cargo a estos fondos abarcarán el período de ejecución comprendido entre el **1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025.**

3.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN

En la Resolución de transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de11 de julio de 2024, se establece que el plazo de presentación de la justificación es de tres meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de ejecución, es decir, **a partir del 1 de julio de 2025,** teniendo como fecha límite de presentación de documentación el día **30 de septiembre de 2025.**

4.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN

De conformidad con la Resolución de transferencias de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de 11 de julio de 2024, la documentación para la justificación podrá presentarse por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellas la sede electrónica del Ministerio de Igualdad a través del siguiente enlace:

https://igualdad.sede.gob.es/procedimiento/portada?idProc=100511

Desde la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, con el fin cumplir con las previsiones del Pacto de Estado en materia de violencia de género relativas al seguimiento y la evaluación del cumplimiento del mismo, y por razones de eficacia en la gestión administrativa, se recomienda a los Ayuntamientos la presentación de la documentación a través de la sede electrónica.

Por otro lado, se les recuerda que, para la presentación de la justificación deberán utilizar los modelos actualizados para la convocatoria de 2024, y que se encuentran colgados tanto en el formulario de la sede electrónica https://igualdad.sede.gob.es/procedimiento/portada?idProc=100511, como en la página web del Ministerio de Igualdad https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pacto-de-estado-contra-la-violencia-de-genero-2/fondos-pacto-de-estado-2024/

Para los casos en que la justificación se realice a través de la sede electrónica y con el fin de facilitar su presentación se ha elaborado un formulario normalizado, que se deberá cumplimentar con los datos y documentos requeridos.

PREVIO AL PROCEDIMIENTO:

En la portada previa al acceso al procedimiento se encuentra la siguiente información:

- **Plazo de presentación**:

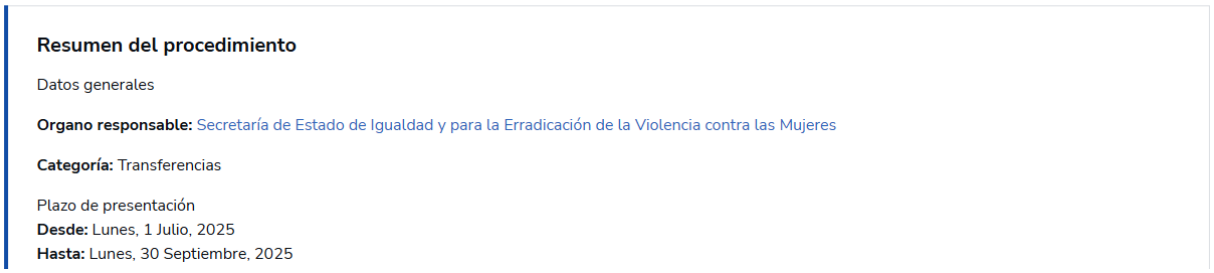

- **Documentación para ser descargada para su consulta y/o cumplimentación**:

Documentación

Adjunto	Tamaño
Real Decreto 1023-2020	204 KB
Resolución transferencias 11-07-2024 (BOE 19-07-2024)	8841 KB
Guía Presentación Justificación 2024	907 KB
Estado de Ejecución 2024	393 KB
Informe Final 2024	192 KB
Declaración Responsable Requisitos de Publicidad 2024	86 KB

  - Los dos primeros documentos, Real Decreto 1023/2020 y Resolución de transferencias de la Secretaria de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, son documentos informativos.

  - A continuación, aparece la Guía de presentación de la justificación, documento en el cual nos encontramos y que les será útil para la presentación de la justificación a través de la sede electrónica.

  - **IMPORTANTE:** El estado de ejecución es un documento cuya presentación es obligatoria, por lo que se deberán cumplimentar todos sus datos, y se firmará electrónicamente en formato pdf por el/la Secretario/a del Ayuntamiento y el/la Interventor/a, **antes de acceder al procedimiento**.

    - En los supuestos que **el/la Secretario/a del Ayuntamiento y el/la Interventor/a sea la misma persona, sólo llevará una firma.**

- En el Anexo I de esta guía encontrarán las instrucciones para su cumplimentación.

- **IMPORTANTE**: El informe final es un documento cuya presentación es obligatoria, por lo que se deberán cumplimentar todos sus datos y se firmará electrónicamente en formato pdf por la persona titular de la alcaldía, **antes de acceder al procedimiento**.

  - En el Anexo II de esta guía encontrarán las instrucciones para su cumplimentación.

- **IMPORTANTE**: La declaración responsable es un documento cuya presentación es obligatoria, por lo que se deberán cumplimentar todos sus datos y se firmará electrónicamente por el/la Secretario/a del Ayuntamiento, **antes de acceder al procedimiento**.

- **Instrucciones del procedimiento**:

  Básicamente, se indica que se ha de rellenar el formulario. Todo lo que se haya registrado mediante el formulario, se podrá ver/descargar en la sección "Expedientes" dentro del "Área privada" de la sede electrónica del Ministerio de Igualdad: https://igualdad.sede.gob.es/procedimiento/portada?idProc=100511.

  Para cualquier consulta, se recuerda la dirección de correo de electrónico con la que ponerse en contacto: ayuntamientos@igualdad.gob.es

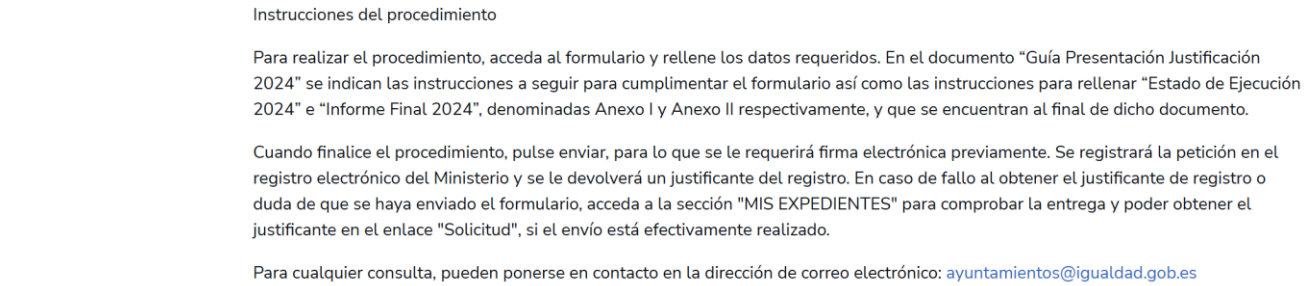

Instrucciones del procedimiento

Para realizar el procedimiento, acceda al formulario y rellene los datos requeridos. En el documento "Guía Presentación Justificación 2024" se indican las instrucciones a seguir para cumplimentar el formulario así como las instrucciones para rellenar "Estado de Ejecución 2024" e "Informe Final 2024", denominadas Anexo I y Anexo II respectivamente, y que se encuentran al final de dicho documento.

Cuando finalice el procedimiento, pulse enviar, para lo que se le requerirá firma electrónica previamente. Se registrará la petición en el registro electrónico del Ministerio y se le devolverá un justificante del registro. En caso de fallo al obtener el justificante de registro o duda de que se haya enviado el formulario, acceda a la sección "MIS EXPEDIENTES" para comprobar la entrega y poder obtener el justificante en el enlace "Solicitud", si el envío está efectivamente realizado.

Para cualquier consulta, pueden ponerse en contacto en la dirección de correo electrónico: ayuntamientos@igualdad.gob.es

ACCESO AL PROCEDIMIENTO

Se utilizará un **certificado digital** emitido por un prestador de servicios de certificación reconocido, debidamente instalado, para acceder al formulario que se encuentra en el siguiente enlace: https://igualdad.sede.gob.es/procedimiento/portada?idProc=100511.

- Primeramente, tendrán que pinchar en "Acceder al procedimiento".

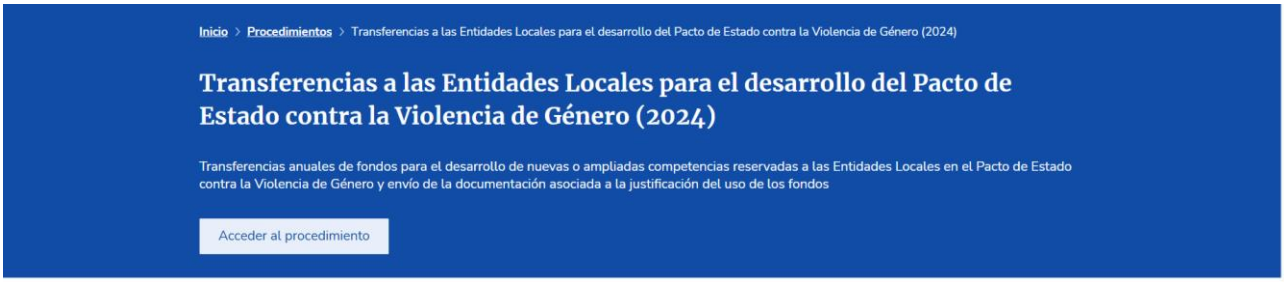

- En la pantalla siguiente "Plataforma de identificación para las Administraciones" deberán pinchar en DNIe/Certificado electrónico.

- Una vez se accede al procedimiento se deben cumplimentar los campos que aparecen en el formulario, **los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios**:
    - Nombre: Se rellena automáticamente.
    - Cód. de identificación: Se rellena automáticamente.
    - Correo electrónico*: Deberá figurar la dirección de correo electrónico en la que se desee recibir las notificaciones.
    - Teléfono: Número de contacto del Ayuntamiento correspondiente.
    - Localización: Seleccionar en el desplegable la provincia y el municipio. En caso de no encontrar el municipio, se puede contactar con ayuntamientos@igualdad.gob.es.
    - Estado de ejecución*: Se deberá adjuntar el **modelo oficial** disponible en la sección **Documentación** de la portada, en **formato Excel sin firmar**, y en **formato pdf firmado electrónicamente** por **el/la Interventor/a y el/la Secretario/a del Ayuntamiento**. En los supuestos que el/la Secretario/a del Ayuntamiento y el/la Interventor/a sea la misma persona, sólo llevará una firma.
      El tamaño máximo permitido de cada archivo es de 8MB.

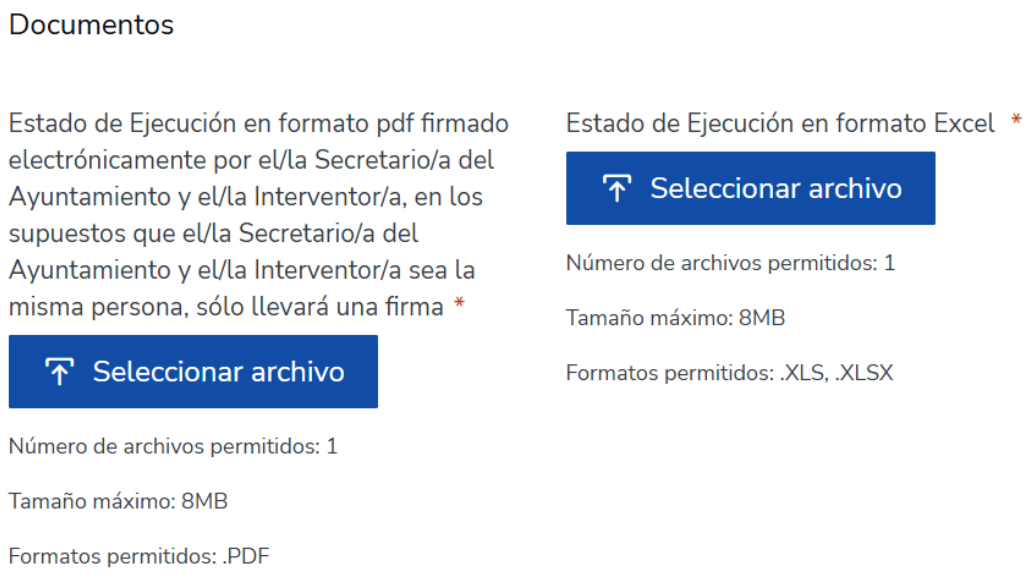

- Informe final*: Se deberá adjuntar el **modelo oficial** disponible en la sección **Documentación** de la portada, en **formato Excel sin firmar**, y en **formato pdf firmado electrónicamente** por **la persona titular de la alcaldía**.

  El tamaño máximo permitido de cada archivo es de 8MB.

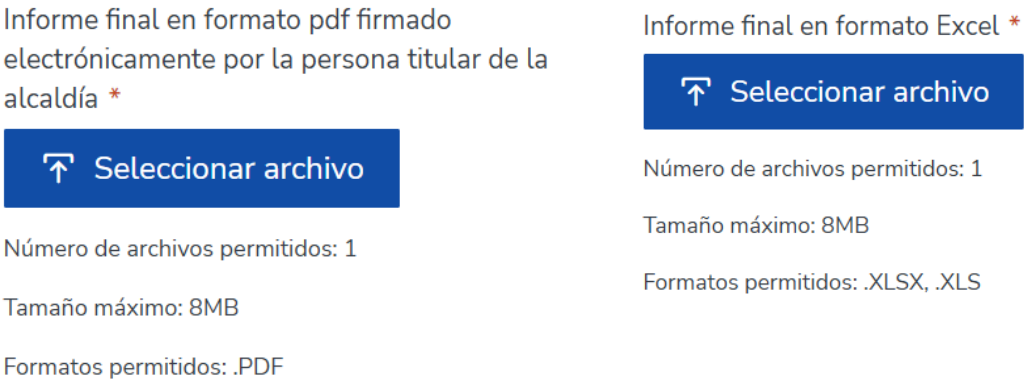

- Declaración responsable*: Se deberá adjuntar el **modelo oficial** disponible en la sección **Documentación** de la portada **una vez cumplimentado y firmado electrónicamente** por **el/la Secretario/a del Ayuntamiento**.

  El tamaño máximo permitido de cada archivo es de 8MB.

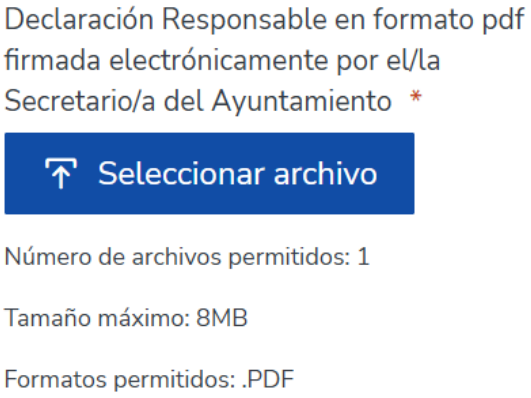

Seguidamente, se solicita la aceptación para que el Ministerio de Igualdad consulte cualquier información disponible en la Administración, conforme con la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común:

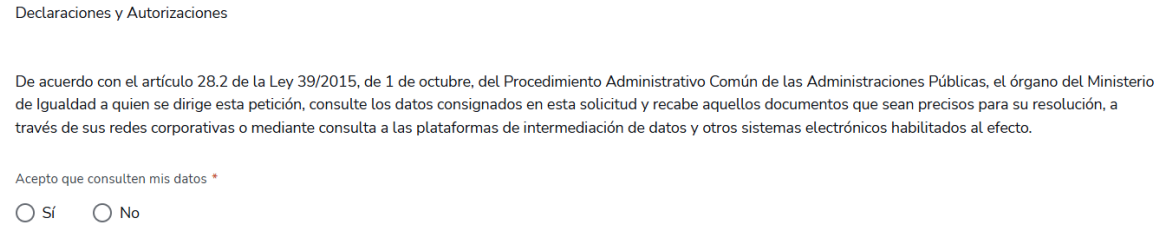

En caso de no aceptar, se deberá indicar los motivos:

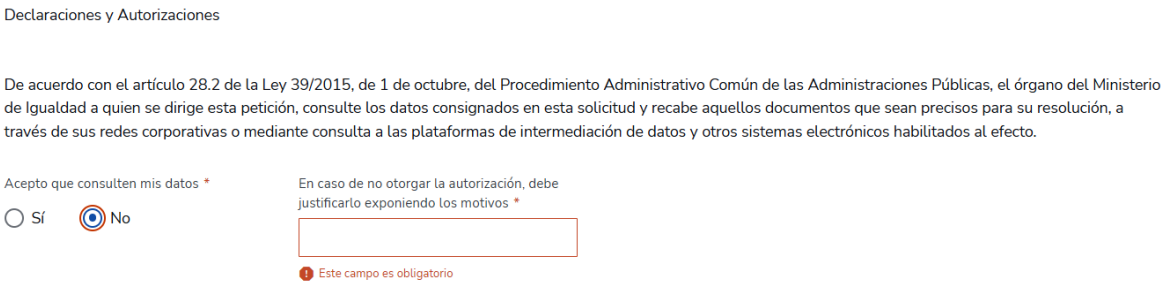

Finalmente, se deberá aceptar la cláusula de Protección de Datos para poder enviar la solicitud y se indican los contactos para poder ejercer los derechos reconocidos por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales:

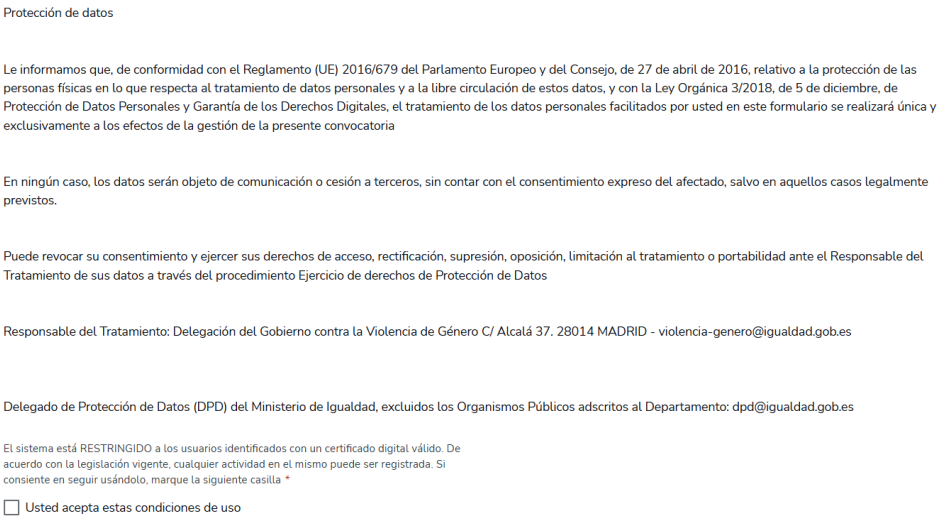

En este punto, deberá aceptar las condiciones de uso y podrá "Guardar borrador" o pinchar en "Siguiente" para continuar con el procedimiento:

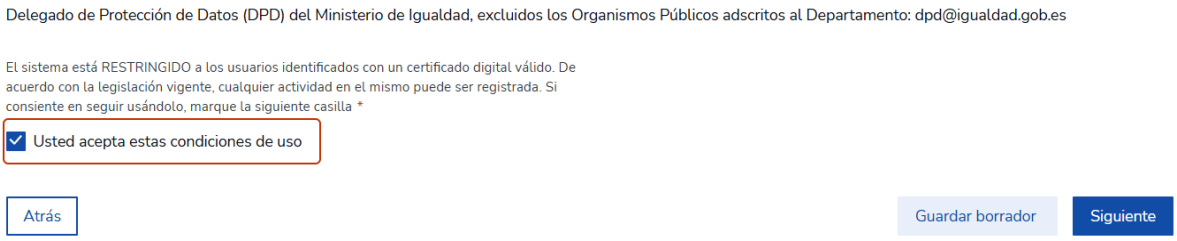

En el supuesto de que, al enviar la documentación se detecte que hay errores o faltan campos por cumplimentar, se notificará con un mensaje que dice "Este campo es obligatorio" y los campos en los que se han detectado errores se marcarán en rojo:

Ejemplo:

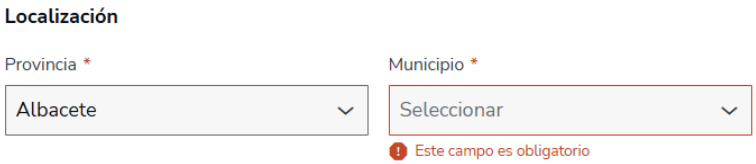

Deberán corregirlos y volver a dar a "Siguiente"

POSIBLES ERRORES CONOCIDOS A LA HORA DE VALIDAR EL MUNICIPIO

Se ha detectado que, en algunos casos particulares, a la hora de enviar el formulario debidamente cumplimentado, aparece un error con la validación del campo municipio. Este error es puntual, y depende de la configuración del navegador del cliente.

En caso de que aparezca un error al validar el campo municipio, habiendo sido éste cumplimentado adecuadamente, se recomienda probar a realizar cualquiera de las siguientes acciones con ánimo de subsanarlo:

- Volver a seleccionar, de manera manual tanto la provincia como el municipio en el desplegable. (Se recomienda hacer uso del ratón en vez de las opciones de autocompletar con atajos de teclado).
- Pulsar las teclas CTRL (CMD en Mac) + F5 para refrescar la página completamente y proceder a la cumplimentación del formulario.
- Probar a realizar la cumplimentación del formulario con otro navegador web.
- Si el error persiste, puede ser por tener habilitada la opción de Autocompletar en el navegador. Habría que deshabilitarla siguiendo los pasos que se muestran en las capturas de pantalla:

Deshabilitar la función Autocompletar en Chrome

1) Pulsar en los 3 puntos verticales debajo de la "X" en la esquina superior derecha de la pantalla.

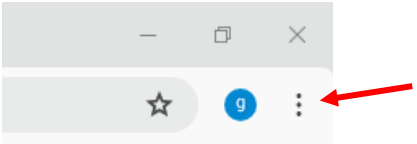

2) Pulsar en **configuración.**

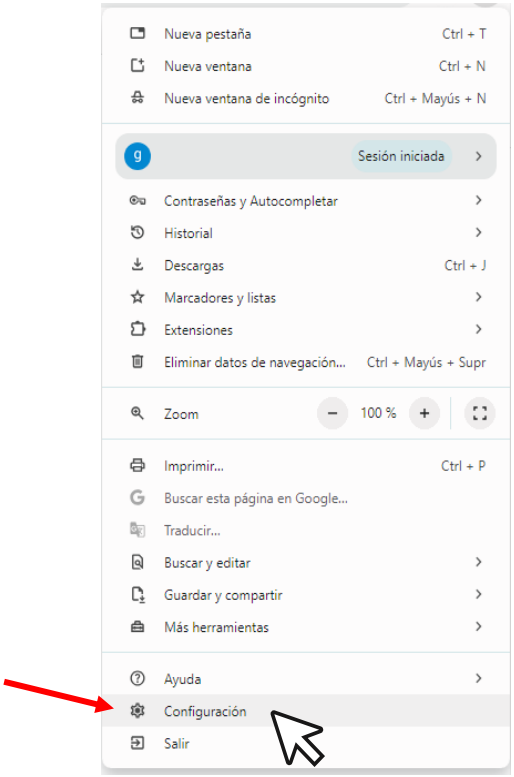

3) A continuación, pulsar en **autocompletar** en el menú de la izquierda.

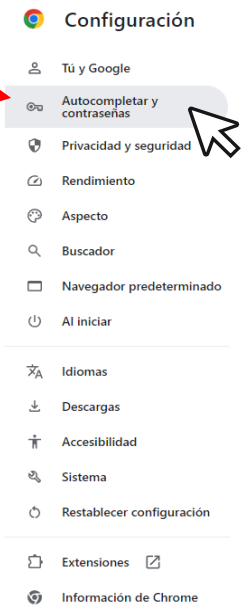

4) Pulsar en **direcciones y más.**

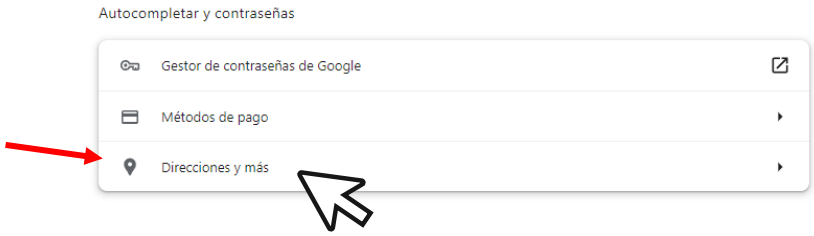

5) Y deshabilitar la opción **Guardar y autocompletar direcciones**.

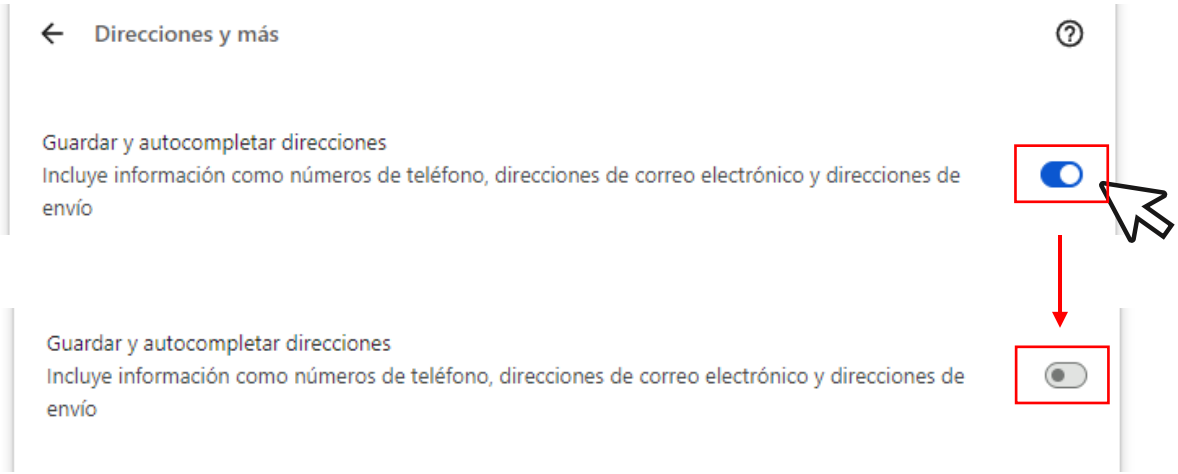

Vuelva a rellenar el formulario seleccionando los campos provincia y municipio con el ratón.

Para cualquier consulta, se recuerda la dirección de correo de electrónico con la que ponerse en contacto: ayuntamientos@igualdad.gob.es

FIRMA Y ENVÍO DE FORMULARIO:

Una vez se ha pulsado la opción "Siguiente" se pasa al proceso de firma electrónica. Previo a la firma, se podrá descargar el borrador de la solicitud y consultar la información siguiente, para detectar posibles errores y poder volver atrás antes de firmar:

- Datos de solicitante.
- Datos de la solicitud, que se pueden comprobar.
- Datos que se van a firmar, que también se pueden comprobar

Si todos los datos son correctos, se deberá seleccionar "Firma con certificado (@firma/Autofirma):

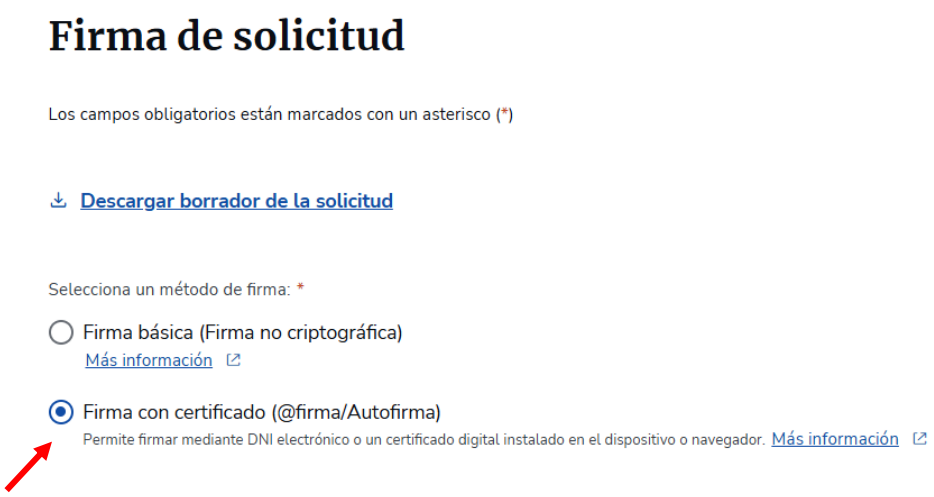

IMPORTANTE: PARA PODER FIRMAR EL FORMULARIO DE MANERA ELECTRÓNICA, SE PRECISAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- El programa "AutoFirma" tiene que estar actualizado a la última versión:
  - 1.8.3 para Windows 32 bits
  - 1.8.3 para Windows 64 bits
  - 1.8.3 para Debian Linux
  - 1.8.3 para Fedora Linux
  - 1.8.3 para OpenSUSE Linux
  - 1.8.4 para MacOS procesadores x64
  - 1.8.4 para MacOS procesadores M1

- Enlace para descargar AutoFirma y obtener más información: https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html
- Para aquellos documentos en los que se precisa la firma de más de una persona, firma múltiple, será necesario realizar o bien firma paralela o en cascada, según corresponda.
- Tutoriales diversos sobre AutoFirma:

  https://firmaelectronica.gob.es/ciudadanos/tutoriales/firmar-documento/autofirma

A continuación, deberá marcar las dos casillas de "Política de privacidad":

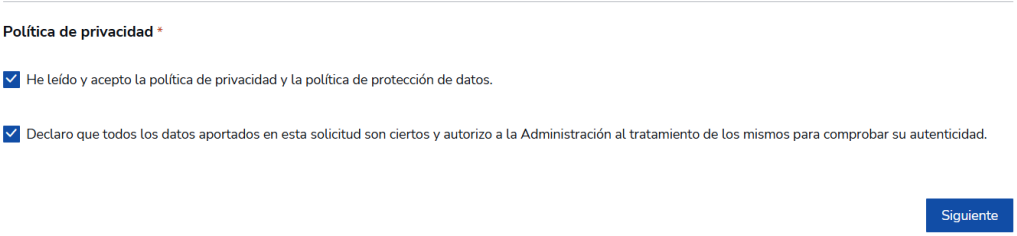

- **ENVIAR:** Una vez cumplimentados todos los apartados y adjuntados todos los documentos se podrá dar a "**Siguiente**" y **se procederá al envío de su solicitud**. Una vez se pinche en "Siguiente", aparecerá una página de "Confirmación de inscripción":

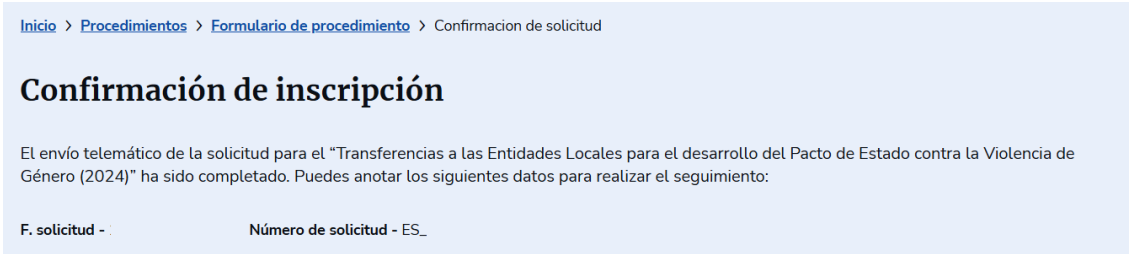

Una vez enviada su solicitud, en la pantalla de confirmación aparecerán también dos documentos, el justificante de registro y la propia solicitud.

Deberán descargar los dos documentos y guardarlos como justificantes de haber presentado la solicitud.

email: ayuntamientos@igualdad.gob.es
DIR-3: EA0043194

Alcalá, 37
28014 MADRID
91 524 35 62
607 03 64 05

ANEXO I - INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL ESTADO DE EJECUCIÓN

Descripción de los campos incluidos en el modelo de Excel propuesto para justificar los fondos del Pacto de Estado por parte de los ayuntamientos.

IMPORTANTE: este modelo no admite modificaciones, dado que está preparado para que las cantidades finales se autocalculen con los datos que vayan incorporando en la tabla. Igualmente, deberán comprimir la justificación a las filas facilitadas en este modelo.

- **NOMBRE AYUNTAMIENTO:** Consta de dos campos predefinidos. Al situarse en la celda Provincia o Municipio aparece y al pinchar en el símbolo se abre un desplegable con las provincias y municipios respectivamente. Una vez seleccionado el municipio, el campo NIF se rellena automáticamente. Se recomienda validar este NIF para verificar que se trata de la entidad correcta.
- **1. IMPORTE TOTAL CONCEDIDO:** Se autocompleta al seleccionar la Provincia y Municipio con el valor del importe concedido en 2024 a su Ayuntamiento, la cantidad que figure en el Anexo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de 11 de julio de 2024.
- **2. CRÉDITOS COMPROMETIDOS:** Se autocompleta al rellenar los datos permitidos de la tabla inferior.
    - **Entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025**: cuantía comprometida durante el citado periodo, el crédito comprometido tiene que ser referido al importe total concedido, por lo que nunca podrá ser superior a este último, y esta cantidad es la que deben justificar.
- **3. EN SU CASO, REMANENTE TOTAL O CRÉDITO NO COMPROMETIDO EN 2024:** Se autocompleta con los datos de los dos apartados anteriores y la cuantía nunca puede ser negativa. ESTA CANTIDAD SERÁ COMPENSADA, EN PARTE O EN SU TOTALIDAD, EN EL PAGO DE LA ANUALIDAD DE 2026, Y LA PARTE COMPENSADA SE PODRÁ GASTAR EN DICHA ANUALIDAD.

email: ayuntamientos@igualdad.gob.es
DIR-3: EA0043194

Alcalá, 37
28014 MADRID
91 524 35 62
607 03 64 05

Con respecto a la tabla de la parte inferior:

- **Aplicación presupuestaria del PGE**: Campo cumplimentado por defecto con la correspondiente aplicación presupuestaria a la que se imputan los fondos (30 02 232C 460).
- **Denominación de las actuaciones realizadas**: Denominación de cada actuación realizada en el plazo de ejecución correspondiente (entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025). Puede haber más de una, tantas como el Ayuntamiento haya ejecutado con cargo a los fondos.

  Deberán desglosar los gastos por actuaciones realizadas.

  La denominación de las actuaciones realizadas deberá coincidir con la denominación consignada en el informe final.
- **IMPORTANTE**: **Las cantidades de todas las columnas deben estar referidas al importe total concedido que consta en el Anexo de la Resolución de 11 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Las cantidades totales no pueden ser superiores al importe total concedido al ayuntamiento. Sólo se deberá justificar lo asignado a la actuación o actuaciones concretas respecto al importe concedido, independientemente del importe total del proyecto/s y de que haya/an sido cofinanciados, la cofinanciación se justificará en el Informe final.**
- **Denominación de las actuaciones realizadas**: Indicar la denominación de la/s actuación/es realizada/s, que deberá coincidir con la denominación consignada en el informe final.
- **Compromiso de crédito (euros) (1):** Importe comprometido para cada actuación realizada. **El crédito comprometido total tiene que ser referido al importe total concedido en 2024 (**Anexo de la Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad, de 11 de julio de 2024**), por lo que nunca podrá ser superior a este último y, además, deberá ser mayor o igual que el total de las obligaciones reconocidas.**
- **Obligaciones reconocidas (euros) (2):** Importe de las obligaciones reconocidas por cada proyecto. El total de las obligaciones reconocidas no puede ser superior al total de los compromisos de crédito y, además, deberá ser mayor o igual que el total de los pagos realizados.

- **Pagos realizados (euros) (3):** Importe de los pagos efectivamente realizados por el Ayuntamiento por cada actuación realizada. El total de los pagos realizados no puede ser superior al total de las obligaciones reconocidas.
- **Obligaciones pendientes de pago (euros) (2-3):** Se autocalcula en base a la diferencia entre las Obligaciones reconocidas por el Ayuntamiento y los pagos realizados.

email: ayuntamientos@igualdad.gob.es
DIR-3: EA0043194

Alcalá, 37
28014 MADRID
91 524 35 62
607 03 64 05

ANEXO II- INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL INFORME FINAL

Descripción de los campos incluidos en el modelo de Excel propuesto para justificar los fondos del Pacto de Estado por parte de los ayuntamientos.

- **Provincia**: Campo predefinido. Al situarse en la celda aparece ▼ y al pinchar en el símbolo se abre un desplegable provincial.
- **Municipio**: Campo predefinido. Al situarse en la celda aparece ▼ y al pinchar en el símbolo se abre un desplegable con los municipios de la provincia marcada previamente.

Tanto el campo de Provincia como el de Municipio se rellenarán una sola vez y valen para todos los programas.

- **Denominación del/de los programa/s**: Campo alfanumérico para texto libre. Cada programa irá en una línea diferente.
- **Actuaciones realizadas para el desarrollo del programa**: Campo alfanumérico para texto libre. Indicar la denominación de la/s actuación/es realizada/s y describir brevemente las mismas de manera que quede clara su vinculación con los objetivos del Pacto. De no ser así, se considerará la actividad como NO SUBVENCIONABLE y su importe se computará como remanente.
  La denominación de las actuaciones realizadas deberá coincidir con la denominación consignada en el estado de ejecución.
- **Instrumento jurídico para el desarrollo del programa**: Campo predefinido. Al situarse en la celda aparece ▼ y al pinchar en el símbolo se abre un desplegable con ocho opciones entre las que se elegirá una.
- **Fecha de inicio del proyecto** *(dd/mm/aaaa)*: Campo de fecha que debe rellenarse con el formato especificado y referirse al periodo del Pacto de Estado (01/07/2024 a 30/06/2025).
- **Fecha de fin del proyecto** *(dd/mm/aaaa)*: Campo de fecha que debe rellenarse con el formato especificado y referirse al periodo del Pacto de Estado (01/07/2024 a 30/06/2025). No puede ser previa a la fecha del campo anterior.

email: ayuntamientos@igualdad.gob.es
DIR-3: EA0043194

Alcalá, 37
28014 MADRID
91 524 35 62
607 03 64 05

- **Grado de ejecución del presupuesto del programa** *(%)*: Campo predefinido. Al situarse en la celda aparece ▼ y al pinchar en el símbolo se abre un desplegable con cinco opciones entre las que se elegirá una.

- **Ejes del pacto de estado a los que da respuesta este proyecto**. *Documento refundido Congreso+Senado*: Campo predefinido. Al situarse en la celda aparece ▼ y al pinchar en el símbolo se abre un desplegable con los diez ejes del pacto entre los que se elegirá uno. Existen tres celdas para marcar ejes del pacto y en cada una de ellas solo se puede señalar un eje. Para más información sobre el contenido de cada eje, pinchar en el vínculo *Documento refundido Congreso+Senado* en el título de la columna.
  Deberán señalar al menos uno de los ejes junto con su medida, y como máximo tres.
- **Medidas del Pacto de Estado a las que da respuesta este proyecto**. *Documento refundido Congreso+Senado*: Campo predefinido. Al situarse en la celda aparece ▼ y al pinchar en el símbolo se abre un desplegable con las medidas correspondientes al eje del pacto elegido en la celda anterior, debiendo elegir una de ellas. Existen tres celdas para marcar medidas del pacto. Para más información sobre el contenido de las medidas de cada eje, pinchar en el vínculo *Documento refundido Congreso+Senado* en el título de la columna.
  Deberán señalar al menos uno de los ejes junto con su medida, y como máximo tres.
- **Población beneficiaria**: Campo numérico. No admite valores no numéricos ni negativos.
  Impacto del desarrollo de este programa por sexo. ¿Qué porcentaje de la población beneficiada son mujeres? Se entenderá que la diferencia entre el porcentaje indicado y el 100% corresponde a hombres: Campo predefinido. Al situarse en la celda aparece ▼ y al pinchar en el símbolo se abre un desplegable con seis opciones entre las que se elegirá una.
- **Impacto del desarrollo de este programa por edad. ¿A qué grupo de edad pertenece la población beneficiada?** Campo predefinido. Al situarse en la celda aparece ▼ y al pinchar en el símbolo se abre un desplegable con siete opciones entre las que se elegirá una.

email: ayuntamientos@igualdad.gob.es
DIR-3: EA0043194

Alcalá, 37
28014 MADRID
91 524 35 62
607 03 64 05

- **Valoración de resultados obtenidos por el programa**: Campo predefinido. Al situarse en la celda aparece ▼ y al pinchar en el símbolo se abre un desplegable con cinco opciones entre las que se elegirá una.
- **Grado de consecución de los objetivos del programa (%)**: Campo predefinido. Al situarse en la celda aparece ▼ y al pinchar en el símbolo se abre un desplegable con cinco opciones entre las que se elegirá una.
- **¿Ha habido cofinanciación para la ejecución de este programa?**: Campo predefinido. Al situarse en la celda aparece ▼ y al pinchar en el símbolo se abre un desplegable para elegir entre las opciones "Sí" y "No".
- **Cuantía financiada con fondos propios:** Campo numérico, sólo se podrá rellenar si se ha marcado "SI" en la columna de cofinanciación.
- **Cuantía financiada con fondos de CC.AA.:** Campo numérico, sólo se podrá rellenar si se ha marcado "SI" en la columna de cofinanciación.
- **Cuantía financiada con otros fondos:** Campo numérico, sólo se podrá rellenar si se ha marcado "SI" en la columna de cofinanciación.
- **Dificultades encontradas para ejecutar el programa**: Campo predefinido. Al situarse en la celda aparece ▼ y al pinchar en el símbolo se abre un desplegable con varias opciones entre las que se elegirá una.
- **Propuestas de mejora**: Campo alfanumérico para texto libre.

email: ayuntamientos@igualdad.gob.es
DIR-3: EA0043194

Alcalá, 37
28014 MADRID
91 524 35 62
607 03 64 05